

### **III CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL FACULTATIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA GALICIA SUR**

La Fundación Biomédica Galicia Sur es una entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia en conformidad con la Ley 12/2006, y encomendada por la Consellería de Sanidade para la gestión de la I+D+I de las Estructuras Organizativas de Gestión Integrada (EOXIs) de Ourense, Pontevedra y Vigo, con el objetivo de impulsar la investigación, la docencia, la formación, el desarrollo científico-tecnológico y la innovación en el ámbito sanitario y en ciencias de la salud en dichas áreas. La Fundación Biomédica Galicia Sur, es también la entidad designada por el Consello Rector del **Instituto de Investigación Sanitaria Galicia Sur**, como ente gestor del mismo.

La Consellería de Sanidade y el SERGAS incorporan, como uno de los elementos fundamentales de su actividad, la investigación e innovación biomédica. Así, el artículo 94.f de la Ley 8/2008 de Salud de Galicia establece como una de las funciones del SERGAS la promoción de la investigación en ciencias de la salud en el ámbito de los centros, servicios y establecimientos sanitarios asistenciales.

Por todo lo anterior y con el objetivo de fomentar la actividad investigadora, el SERGAS y la Consellería de Sanidade han considerado necesario habilitar recursos para impulsar la Investigación en Galicia, y para ello formalizaron la **Instrucción 2/2013 de Intensificación de la actividad investigadora e innovadora en el ámbito del Sistema Público de Salud de Galicia**, la cual facilita al personal sanitario su dedicación a la investigación.

Mediante la presente convocatoria, el IIS Galicia Sur financia, a través de su entidad gestora, la Fundación Biomédica Galicia Sur, **dos ayudas para la intensificación de la actividad investigadora de personal facultativo perteneciente al Instituto**, como medio para facilitar la dedicación de sus profesionales a la investigación, conciliando ésta con el mantenimiento de niveles asistenciales óptimos y posibilitando la participación del personal sanitario en tareas de investigación, innovación, docencia y gestión de la investigación, prioritarias para el Instituto.

Por ese motivo y con el fin de ejecutar este programa, la Fundación Biomédica Galicia Sur convoca por tercer año consecutivo dos ayudas de Intensificación, de acuerdo a las siguientes

#### **BASES**

##### **1- Objeto**

La presente convocatoria tiene como objetivo incrementar la dedicación a tareas de investigación e innovación del personal facultativo perteneciente al IIS Galicia Sur, a través de la liberación del 50% de su actividad asistencial durante un año, promoviendo de este modo la figura del personal asistencial e investigador y potenciando las áreas prioritarias del IIS Galicia Sur (**ANEXO I**).



## 2- Condiciones de las ayudas

2.1- El presupuesto total de la presente convocatoria es de 64.400 euros, distribuidos en **dos ayudas de 32.200 euros cada una**. La Fundación transferirá al SERGAS dicho importe por cada profesional intensificado, que será destinado a la contratación por parte de la correspondiente EOXI (Ourense, Pontevedra o Vigo), de la persona que asuma la labor asistencial del/la facultativo/a intensificado/a.

2.2- Las ayudas para la liberación de personal asistencial tendrán la **duración de un año** desde la fecha de contratación del personal que realice las labores de sustitución en las tareas asistenciales.

## 3- Requisitos generales de los beneficiarios

3.1- Podrá solicitar estas ayudas el personal facultativo especialista con vinculación contractual fija con la EOXI de Ourense, de Pontevedra o de Vigo, que esté adscrito al IIS Galicia Sur, que realice actividad asistencial, y cuya investigación se centre en alguna de las áreas estratégicas de investigación del Instituto (**ANEXO I**).

3.2- No podrán optar a las presentes ayudas los/as profesionales que estén en período de formación (ej. FSE, Rio Hortega, etc.), los/as investigadores/as que hayan disfrutado o estén disfrutando alguna de las ayudas de intensificación otorgadas en el marco de la 1ª o 2ª convocatoria del IIS Galicia Sur, o aquellos/as que estén disfrutando de una ayuda de intensificación durante el año 2019 financiada con otros fondos.

## 4- Compromisos

Los/as candidatos/as seleccionados/as deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- Cumplir con el plan de trabajo propuesto en la memoria.
- Comunicar a la Dirección de la Fundación Biomédica Galicia Sur la renuncia a la presente ayuda, en el caso de ser intensificado/a por cualquier otra vía o programa.
- Presentar solicitudes de proyectos a convocatorias públicas de financiación competitiva, tanto nacionales como europeas. Para facilitar esta tarea, la Fundación apoyará la elaboración de las propuestas y valorará la financiación de asesoría externa si fuese necesario, así como de los gastos de viajes para asistir a reuniones para la preparación de los proyectos.
- Seguir las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de la presente convocatoria.

## 5- Documentación a presentar por los/as candidatos/as

5.1- Las personas interesadas deberán presentar en plazo la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud firmado por el/la candidato/a y el/la Jefe de Servicio correspondiente (**ANEXO II**).



- Una selección de sus 10 publicaciones más relevantes de los últimos 8 años (2010-2018) (ver publicaciones valorables y no valorables en **ANEXO III**).
- Curriculum Vitae actualizado (en formato CVN de la FECYT).

5.2- Las presentes bases y el modelo de solicitud y memoria están disponibles en la página web del Instituto de Investigación Sanitaria Galicia Sur ([www.iisgaliciasur.es](http://www.iisgaliciasur.es))

## 6- Forma y plazo de presentación

6.1- La documentación se deberá enviar por correo electrónico a la dirección: [secretaria.iisgs@sergas.es](mailto:secretaria.iisgs@sergas.es), debiendo asimismo entregar una copia de la solicitud firmada en alguna de las oficinas de la Fundación Biomédica Galicia Sur:

- Hospital Álvaro Cunqueiro, Bloque Técnico, Planta 2 - Vigo
- Hospital Montecelo, Planta -1 - Pontevedra
- Compl. Hosp. Univ. de Ourense, Edificio Hospitalización, Planta -1 - Ourense

6.2- El plazo para la presentación de las solicitudes estará abierto desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el **10 de Diciembre de 2018**.

## 7- Evaluación y selección

7.1- La selección de los/as candidatos/as será realizada por una **Comisión de Selección** que estará formada por las siguientes personas:

- El Director Científico del IIS Galicia Sur
- 4 miembros del Comité Científico Interno del IIS Galicia Sur:
  - o Un miembro perteneciente a la EOXI de Vigo
  - o Un miembro perteneciente a la EOXI de Ourense, Verín e O Barco de Valdeorras
  - o Un miembro perteneciente a la EOXI de Pontevedra e o Salnés
  - o Un miembro perteneciente a la Universidade de Vigo
- La Directora de la Fundación Biomédica Galicia Sur.

7.2- La Comisión de Selección tendrá en cuenta los siguientes **criterios de evaluación** para la puntuación de las solicitudes:

- Acreditación de la existencia de carga asistencial de los/as candidatos/as que opten a la presente convocatoria, cuantificando las horas semanales destinadas a la labor asistencial.
- Valoración de la trayectoria investigadora del/la candidato/a según el baremo establecido en el **ANEXO III**:
  - o Una selección de las mejores 10 publicaciones científicas de los últimos 8 años.
  - o Participación como Investigador/a (principal o colaborador/a) en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas (internacionales, nacionales y autonómicas, públicas y/o privadas).



- Nº de tesis doctorales dirigidas.
- Solicitud de patentes (u otras formas de protección industrial e intelectual) y contratos con la industria.
- Valoración de la Propuesta de Plan de Trabajo durante el periodo de intensificación, según figura en el **ANEXO III**: a) Oportunidad de la propuesta en relación con la actividad investigadora y la carga asistencial y b) el interés estratégico para el IIS Galicia Sur de las actividades que se pretenden desarrollar durante el periodo de intensificación.

## 8- Resolución y notificaciones

8.1- Una vez examinadas las solicitudes, la Comisión de Selección emitirá la correspondiente resolución, que contendrá una lista priorizada de todas las solicitudes que cumplan los criterios de selección, proponiendo a los/as dos primeros/as candidatos/as para su intensificación a la Subdirección de Investigación de la Axencia de Coñecemento en Saúde (ACIS), con la autorización de la correspondiente Gerencia de Gestión Integrada de Ourense, Pontevedra o Vigo.

8.2- La resolución de concesión se publicará en la página web del IIS Galicia Sur, notificándose asimismo a través de correo electrónico a los/as candidatos/as seleccionados/as.

8.3- La adjudicación definitiva de la ayuda de intensificación estará supeditada en todo caso, a la disponibilidad de sustituto/a para cubrir las horas asistenciales liberadas al/la candidato/a seleccionado/a.

## 9- Aceptación de la ayuda

Los/as candidatos/as seleccionados/as deberán manifestar expresamente la aceptación de la ayuda concedida en un plazo máximo de 10 días desde su notificación, mediante escrito dirigido a la Dirección de la Fundación Biomédica Galicia Sur. En caso de no hacerlo así, se entenderá que renuncian a la ayuda, por lo que ésta pasaría al/la siguiente candidato/a, de conformidad con la lista priorizada elaborada por la Comisión de Selección.

## 10- Seguimiento

10.1- Una vez finalizado el periodo de ejecución de la ayuda, y dentro de los dos meses siguientes, el/la profesional intensificado/a deberá presentar un informe final en el que se recoja la descripción de la actividad realizada. No obstante, la Fundación podrá requerir información sobre la actividad que se está desarrollando a través de la intensificación en cualquier momento. Los/as beneficiarios/as de las ayudas quedan obligados/as a facilitar toda la información que les sea requerida por la Dirección de la Fundación.



10.2- En el caso de que el/la candidato/a seleccionado/a obtuviese otra ayuda para la intensificación de su actividad investigadora por cualquier otro medio, deberá notificarlo a la Dirección de la Fundación Biomédica Galicia Sur a la mayor brevedad, y renunciar a la presente ayuda.

10.3- Cualquier otra incidencia que afecte al desarrollo de la actividad investigadora que se esté realizando durante el periodo de intensificación, deberá ser notificado a la Dirección de la Fundación.

### 11- Financiación

La financiación de estas ayudas será efectuada con cargo al Presupuesto y Plan de Actuación del año 2018 de la Fundación Biomédica Galicia Sur.

En **Vigo, a 9 de Noviembre de 2018.**

**D. José Ramón Fernández Lorenzo**

Director Científico  
IIS Galicia Sur

**Dña. Beatriz Gil de Araujo de Simón**

Directora  
Fundación Biomédica Galicia Sur

**D. Félix Rubial Bernárdez**

Presidente  
Fundación Biomédica Galicia Sur



**ANEXO I. ÁREAS ESTRATÉGICAS DE INVESTIGACIÓN**

Las **Áreas Estratégicas de Investigación del IIS Galicia Sur** son las siguientes:

- ✓ Área 1. Neurociencias y Enfermedades Psiquiátricas
- ✓ Área 2. Enfermedades Inflamatorias e Infecciosas y Trastornos Inmunitarios
- ✓ Área 3. Metabolismo, Nutrición, Enfermedades Raras y De Base Genética
- ✓ Área 4. Patología De Grandes Sistemas, Envejecimiento y Medicina Regenerativa
- ✓ Área 5. Cáncer
- ✓ Área 6. Eficiencia y Calidad En Servicios De Salud, Seguridad Del Paciente y Economía De La Salud
- ✓ Área Transversal 1. Sistemas De Soporte a La Decisión Clínica
- ✓ Área Transversal 2. Tecnologías Biomédicas



## ANEXO II. SOLICITUD DE AYUDA DE INTENSIFICACIÓN 2019

*Para la evaluación de las solicitudes, los/as candidatos/as deberán adjuntar al presente formulario cumplimentado junto a su Curriculum Vitae actualizado, utilizando para ello el formato de CVN de la FECYT.*

*Es imprescindible la firma del/a candidato/a para la evaluación de la solicitud, ya que supone la aceptación de los compromisos detallados en el **punto 4** de la convocatoria.*

*Es imprescindible la firma del/la Jefe del Servicio al que pertenezca el/la candidata/a para la evaluación de la solicitud.*

*En el caso de considerarlo necesario, la Comisión de Selección podrá requerir más información o documentación a los/as solicitantes.*

<b>Nombre del/a candidato/a</b>	
<b>Datos de contacto</b>	Teléfono/extensión: Correo electrónico:
<b>Área Prioritaria de Investigación (ver ANEXO I)</b>	
<b>1. LABOR ASISTENCIAL DEL/A CANDIDATO/A</b> <span style="float: right;">(máx. 1 página)</span>	
1. <u>Categoría, Servicio y Centro</u> donde realiza su actividad:	
2. <u>Horario y turno laboral</u> :	
3. <u>Actividad asistencial</u> :	
a) Número de jornadas completas semanales/mensuales dedicadas a consulta, actividad quirúrgica, exploraciones complementarias o actividad en servicios centrales, y descripción de estas actividades (ej. asistencia a pacientes ingresados, realización de ecografías, etc.). En caso de que sea rotatoria, describir cada período.	
b) Realización de guardias presenciales (número mensual y duración).	
4. <u>Dedicación horaria a otras actividades</u> (docencia, actividades de gestión, ensayos clínicos, otros).	





**2. SELECCIÓN DE LAS 10 MEJORES PUBLICACIONES INDEXADAS EN EL PERÍODO 2010-2018**

*(Autores / Título / Revista / Año / Número / Páginas / PMID - DOI / FI / Cuartil - Decil)*

**3. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO DURANTE EL PERIODO DE INTENSIFICACIÓN**

Objetivos previstos, descripción de las actividades que se pretenden desarrollar durante el periodo de intensificación (actividades de investigación, innovación, gestión, etc.) y relación con la actividad investigadora y la carga asistencial del/la candidato/a. *(máx. 2 páginas)*

**4. INTERÉS ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA PARA EL IIS GALICIA SUR**

Cómo encaja la propuesta en los objetivos generales del Instituto, y en las áreas estratégicas de interés del mismo. *(máx. 1 página)*







**5. OTROS MÉRITOS QUE EL/LA CANDIDATO/A CONSIDERE RELEVANTES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN** (máx. 1 página)

Empty box for candidate merits.

**6. COMPROMISOS DEL/A INVESTIGADOR/A**

El/la solicitante, D./Dña. \_\_\_\_\_, por la presente manifiesta su compromiso de cumplir con las siguientes condiciones generales, en caso de ser beneficiario/a de la ayuda:

- Cumplir con el plan de trabajo propuesto en la memoria.
- Comunicar a la Dirección de la Fundación Biomédica Galicia Sur la renuncia de la presente ayuda, en el caso de ser intensificado/a por cualquier otra vía o programa.
- Presentar propuestas a convocatorias públicas de financiación competitiva, nacionales y europeas. Para facilitar esta tarea, la Fundación Biomédica apoyará la elaboración de las propuestas y valorará la financiación de asesoría externa si fuese necesario, así como de los gastos de formación o viajes para asistir a reuniones para la preparación del proyecto.
- Seguir las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de la presente convocatoria y del Comité Científico Interno del Instituto.

Fecha: \_\_/\_\_/\_\_

Firma del/la solicitante

Firma del/a Jefe del Servicio al que pertenece el/la solicitante

**ANEXO III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA 2019**

<b>1.- VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS CURRICULARES DEL/A CANDIDATO/A: 0-70 PUNTOS</b>				
PUBLICACIONES(*) (MA = <i>Main author</i> : Firma como primer o último autor, o <i>corresponding author</i> )	0-45		MA	No MA
		1D	4,5	1
		1C	3	0,5
		2C	1	0,25
		Otro C	0,5	0,2
OTROS MÉRITOS	0-25	0-15	Proyectos competitivos (2,5 IP / 1 IC)	
		0-5	Patentes y contratos con la Industria	
		0-5	Dirección de Tesis Doctorales	
<b>2.- VALORACIÓN DE LA PROPUESTA: 0-30 PUNTOS</b>				
Oportunidad de la propuesta en relación con la actividad investigadora y la carga asistencial	0-20	10	Aceptable	
		15	Buena	
		20	Excelente	
Interés estratégico para el Instituto	0-10			

(\*)

PUBLICACIONES VALORABLES:

[Selección de las 10 mejores publicaciones de los últimos 8 años \(2010-2018\)](#)

Sólo publicaciones indexadas

Artículos originales y revisiones (sistemáticas, meta-análisis, guías de práctica clínica...)

Sí en prensa

PUBLICACIONES NO VALORABLES:

No case reports, cartas al Director o Editor

No capítulos de libros

No suplementos ni remitidas

No firma de grupo/consorcio